

# Montaner: Las constituciones no deben utilizarse como “listas de deseos”

written by CubaNet | martes, 27 de octubre, 2020 10:15 am



Chilenos aprobaron en plebiscito la redacción de una nueva carta magna (Foto: EFE)

MIAMI, Estados Unidos. - En su más reciente podcast, el columnista cubano y analista de temas políticos Carlos Alberto Montaner reflexiona sobre el constitucionalismo, a raíz de la reciente decisión del pueblo chileno, aprobada en plebiscito, de redactar una nueva carta magna.

“Chile se dirige jubilosamente a redactar una constitución. El 78 por ciento del pueblo votó a favor de que se hiciera una nueva”, comenzó Montaner. “La actual, la de 1980, les parece demasiado pinochetista. No quieren en la redacción la mano peluda de los políticos. Van a ocuparse de crear la ley de leyes 155 personas, mitad mujeres y mitad hombres, que serán elegidos del pueblo y por el pueblo”, explicó.

El analista cubano definió como “muy buenas” las intenciones de redactar una nueva carta magna. No obstante, aseguró que teme que se produzca un “guirigay incontrolable”. “Las constituciones son documentos técnicos cuya función depende del pueblo que las emplee”, precisó.

Más adelante, Montaner explicó algunos casos paradigmáticos: “Los ingleses, que inventaron el constitucionalismo, no tienen constitución escrita”, señaló. “Los israelíes se comprometieron a redactar una constitución, pero no han encontrado sosiego y continúan funcionando con unos principios generales que eran provisionales, supuestamente, cuando se creó el Estado de Israel”.

## 1. [Constituciones, por Carlos Alberto Montaner](#)

“En Estados Unidos se da el absurdo —o por lo menos a mí me lo parece— de que

los legisladores y los jueces están pendientes de lo que los padres fundadores supuestamente tenían en la cabeza en aquel verano de 1787 cuando redactaron la Constitución vigente hasta hoy día”.

“En ese momento, por ejemplo, existía la esclavitud. Ni los negros ni las mujeres podían votar. El país tenía un tercio menos del tamaño que hoy posee y apenas cinco millones de habitantes, menos del dos por ciento de los que hoy posee, pero siguen funcionando con ese mismo texto”, apuntó el analista cubano radicado en Miami.

Para Montaner, “acaso lo más sensato sea restringir las constituciones a la parte dogmática, es decir, a los principios y valores que animan a la sociedad a redactarlas, pero dejando todo lo demás a la legislación ordinaria de manera que sea fácil cambiar las leyes y no se requiera cambiar la constitución, como si se tratara de una camisa sucia”.

No obstante, apuntó que se debería prohibir utilizar las constituciones para “hacer una demagógica lista de deseos”.

“No es conveniente que se utilice la constitución para consagrar el supuesto derecho de las personas a tener una vivienda o un trabajo dignos. Esas son aspiraciones razonables pero no derechos que nos conducen a todos a la ilegalidad al no poder cumplirlos”, terminó.



*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*